

CALENDARIO LABORAL PARA ANDALUCÍA 2025

Estimados/as Compañeros/as:

En el BOE nº 252 de 18 de octubre de 2024, se ha publicado la Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales **para el año 2025**.

Para el año 2025 se declaran **fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter retribuido y no recuperable** las siguientes:

1 de enero	Año Nuevo (miércoles)
6 de enero	Epifanía del Señor (lunes)
28 de febrero	Día de Andalucía (viernes)
17 de abril	Jueves Santo
18 de abril	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo (jueves)
15 de agosto	Asunción de la Virgen (viernes)
13 de octubre	Lunes sgte. al día de la Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Todos los Santos (sábado)
6 de diciembre	Día de la Constitución (sábado)
8 de diciembre	Inmaculada Concepción (lunes)
25 de diciembre	Natividad del Señor (jueves)

[Accede a la Información](#)

Sevilla, 18 de octubre de 2024

UGT-Servicios Públicos Andalucía
Avda. Blas Infante, nº4 - 6ª Planta
41011 Sevilla - Tel.:954 915 074
www.ugtserviciospublicosandalucia.org



POR LAS
32
HORAS
SEMANALES